



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

PRESIDENCIA REGIONAL



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 683 -2014-GR. APURIMAC/PR.

Abancay, 27 AGO. 2014

VISTO:

El MEMORANDUM N° 158-2014-GR.APURIMAC/PR. de fecha 01 de Agosto del 2014, y Resolución Ejecutiva Regional N° 384-2012 GR.APURIMAC/PR. de fecha 15 de mayo del 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo previsto en el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 384-2012.GR.APURIMAC/PR. de fecha 15 de mayo del 2012, se Resuelve Ratificar al CPC. Efraín Ambia Vivanco Vicepresidente como representante de Gobierno Regional de Apurímac en el Consejo Directivo del Proyecto Especial Sierra Centro – Sur con sede en Huamanga –Ayacucho, con las facultades y Responsabilidades de Ley;

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 25 de julio del 2014, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Apurímac, procede a elegir temporalmente al Consejero Regional CPC. WILARD NICKY FELIX PALMA para que ocupe el cargo de vicepresidente Regional, mientras esté vigente la licencia concedida al Ingeniero Elías Segovia Ruiz en cumplimiento a la Resolución 545-2014-JNE, de fecha 30 junio del 2014, (...);

Que, mediante Memorándum N° 158-2014-GR.APURIMAC/PR. se dispone elaborar la Resolución Ejecutiva Regional designado al Vicepresidente Regional como representante del Gobierno Regional de Apurímac en el Consejo Directivo del Proyecto Especial Sierra-Centro –Sur con sede en Huamanga –Ayacucho, por lo que se hace necesario emitir el acto administrativo correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias .

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO, a partir de la fecha la designación del Vicepresidente **CPC. EFRAIN AMBIA VIVANCO** como representante del Gobierno Regional de Apurímac en el Consejo Directivo del Proyecto Especial Sierra-Centro –Sur con sede en Huamanga –Ayacucho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha al CPC. **WILARD NICKY FELIX PALMA**, Vicepresidente como representante del Gobierno Regional de Apurímac en el Consejo Directivo del Proyecto Especial Sierra- Centro –Sur con sede en Huamanga –Ayacucho, con las facultades y responsabilidades de ley.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a los interesados y sistemas administrativos que corresponda para fines consiguientes.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE



CPC. EFRAIN AMBIA VIVANCO
PRESIDENTE (e)
GOBIERNO REGIONAL APURIMAC